

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

Subdirección de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO

SANTIAGO, 19 FEB. 2010

VISTOS:

0237

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que con fecha 2 de enero de 2009 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de La Araucanía, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Selma Cecilia San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.469-9 y don José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.469-9

2.- Que con fecha 2 de febrero de 2010 se celebró la renovación y modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 2 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Selma Cecilia San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.311-0 y don José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.469-9, por la suma total de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, la renovación y modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 2 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Selma Cecilia San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.311-0 y don José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert, cédula de identidad N° 8.905.469-9, por la suma total de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de la Araucanía, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

ORDEN DE LA DIRECTORA,
BIBLIOTECAS
PÚBLICAS

Patricia Del Carmen Betancourt Villar

Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

COR/MPP/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	





RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SELMA CECILIA SAN CELEDONIO GEBERT

Y

JOSE FRANCISCO GUILLERMO SAN CELEDONIO GEBERT

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 2 de febrero del 2010 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4 representada por la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas, doña Patricia Del Carmen Betancourt Villar, cédula nacional de identidad N° 6.886.581-6, Chilena, casada, Bibliotecóloga, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, el señor José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert, empleado, cedula de identidad N° 8.905.469-9, chileno, casado con separación de bienes y la señora Selma Cecilia San Celedonio Gebert, empleada, cedula nacional de identidad N° 8.905.311-0, chilena, casada con separación de bienes, ambos domiciliados en calle Varas N° 979, departamento N° 501, edificio Euro America, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante "los Arrendadores", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 02 de Enero de 2009, respecto de la propiedad ubicada en calle Aldunate N° 125, de la comuna de Temuco, aprobado por Resolución Exenta N° 149 bis del 20 de Febrero de 2009 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, por una renta anual de \$5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos) exento de IVA.

SEGUNDA: Las partes de común acuerdo hacen presente que se renueva el contrato para el año 2010 y vienen en modificar la cláusula QUINTA del contrato celebrado con fecha 02 de Enero de 2009, en la parte que señala que "En el evento de que el presente contrato sea renovado, en virtud de lo establecido en la cláusula precedente, la renta de arrendamiento se ajustará anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior", y en este acto las partes acuerdan que no se variará en el monto del año 2009, dado que el IPC acumulado durante el año 2009 fue negativo.

TERCERA: Por lo señalado en la cláusula anterior, el canon de arriendo mensual, se mantiene en \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). La renta de arrendamiento será pagada en una sola cuota anual de \$5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos).

Con el objeto de garantizar la renta pagada anualmente, la Arrendadora entrega una Letra de Cambio, a la vista, a favor de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, por la suma de \$5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos), autorizada ante notario público. La Letra de Cambio entregada en garantía del Contrato de Arrendamiento queda en poder de la Arrendataria y será restituida a la Arrendadora al término de éste.



CUARTA: En todo lo no modificado el contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.

QUINTA: El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la Arrendataria y uno para la Arrendadora.

SEXTA: La personería de la Subdirectora (S) de Bibliotecas Publicas doña Patricia Del Carmen Betancourt Villar para actuar en representación de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Selma Cecilia San Celedonio Gebert

Arrendadores



Patricia Del Carmen Betancourt Villar

Subdirectora de Bibliotecas Públicas (S)

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert

Arrendadores

FIRMARON ante mí, únicamente, doña SELMA CECILIA SAN CELEDONIO GEBERT, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.905.311-0 y don JOSE FRANCISCO GUILLERMO SAN CELEDONIO GEBERT, C.I. 8.905.469-9 como arrendadores.- TEMUCO, 11 de Marzo de 2010.-/ray



COR./ICV/JVC/crg

